



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0331-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 23 de Agosto del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1434-2021-MPH-OPPP-GUURG, de fecha 20 de Agosto del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a INSPECTOR de la IOARR: "Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura",

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Carta N° 1373-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 18 de agosto del 2021, la JEFA DE LA OFICINA DE OBRAS Y MAQUINARIAS, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la designación del INSPECTOR, para la ejecución de la IOARR, y se supervise la correcta ejecución técnica de la obra de modo permanente y directo, de acuerdo a la nueva Ley de Contratación del Estado,

Que con la Carta del Visto el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita al Gerente General se DESIGNE como INSPECTOR de la IOARR: "Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", a la Ing. GLORIA DANIXA CRUZ ALBERCA, mediante acto resolutive,

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como INSPECTOR de la IOARR: "Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", a la Ing. GLORIA DANIXA CRUZ ALBERCA, con CIP N° 167619.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la Ing. GLORIA DANIXA CRUZ ALBERCA, con CIP N° 167619, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la Entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- Cc.
 - ✓ G.M.
 - ✓ G.F y P.
 - ✓ G. Adm.
 - ✓ G.A.J.
 - ✓ G.I.U.R.
 - ✓ OOM
 - ✓ Ing. GLORIA DANIXA CRUZ ALBERCA
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (02)
- HN/pksh



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Israel Huayama Neira
ALCALDE